



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS CHARCAS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

ACTA NO. 01-2026

17 de febrero de 2026

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Peravia, Republica Dominicana integrados por: **SR. MIGUEL ANGEL BERIGUETE CALDERÓN**, Representación del Alcalde Municipal (Presidente del Comité de Compras), **SAILIS YARILIS SANCHEZ TEJEDA**, Gerente Administrativa y Financiera, **ALTAGRACIA MARÍA BERIGUETE CALDERON**, Consultora Jurídica, **ROBERT ESTEPAN**, Enc. De Planes Programas y Proyectos y **CHAROLIN LISBEH ROSA CALDERÓN**, Enc. Libre Acceso a la Información Pública, todos mayores de edad, en calidad de miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que existe la necesidad institucional de aprobar los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia para la ejecución, mediante el procedimiento de Comparación de Precios, de los proyectos de construcción de aceras, contenes, badenes y soluciones pluviales en el Municipio de Las Charcas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que conforme a la normativa vigente, resulta obligatorio designar un equipo de tres (3) peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y demás funciones inherentes al proceso, a saber:: *Un perito técnico*, con conocimientos en el objeto de la contratación o en el área del conocimiento que corresponda (ingeniería, salud, tecnología, servicios, etc.); *Un perito financiero o económico*, responsable de analizar la razonabilidad de precios, presupuestos y sostenibilidad económica de las ofertas; *Un perito legal*, encargado de verificar la conformidad Jurídica de las actuaciones y documentos legales.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

VISTO: El Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2025.

VISTO: El artículo 88 del referido Reglamento, relativo a la designación obligatoria de peritos en todo procedimiento de contratación pública.

VISTO: El artículo 103 del citado Reglamento, relativo a la aprobación interna del pliego de condiciones previo a la convocatoria del procedimiento.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones Públicas dicta la siguiente:

PRIMERO: Designar en calidad de Peritos del proceso a los siguientes profesionales: **ARQ. ANDREW JOHANSEN JIMENEZ SANCHEZ** Perito de Obras; **LICDO. VICTOR INDALECIO PIÑA ACEVEDO**, Gerente Administrativa y Financiera (Tesorero Municipal), y **LICDA. ALTAGRACIA MARÍA BERIGUETE CALDERON**, Consultora Jurídica; para el proceso: **LOTE I: Proyecto de Construcción de Aceras, Contenes y**

Badenes en las calles de la Sección de Hatillo (Parte Norte y Sur), incluyendo Calle Primera y Segunda, Calle Francisco Alberto Caamaño, Calle La Mina Este, Calle La Mina Norte, Calle Ramón Matías Mella, Calle 19 de Marzo y sector Pueblo Nuevo del Municipio de Las Charcas. **LOTE II:** Proyecto de Construcción del Multiuso – Cancha de Baloncesto Techada – Sección de Hatillo.

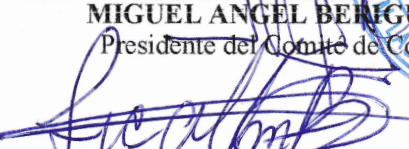
SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de Comparación de Precios correspondiente a los Lotes I y II anteriormente descritos.

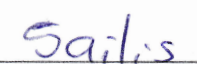
TERCERO: Aprobar como modalidad de selección el **Procedimiento de Comparación de Precios**, bajo la referencia: **AMLASCHARCAS-CCC-CP-2026-0001**

MANIFESTAMOS: Manifestamos nuestra total conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación. Asimismo, manifestamos nuestra conformidad con la modalidad seleccionada, al encontrarse debidamente fundamentada en la normativa vigente.

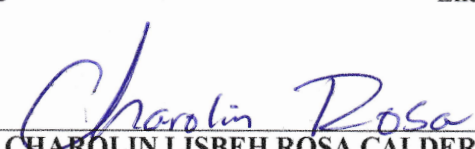
En el Municipio de Las Charcas, Provincia Azua, República Dominicana, a los 17 días de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).


MIGUEL ANGEL BERIGUETE C.
Presidente del Comité de Compras


ALTAGRACIA MARÍA BERIGUETE C.
Director Jurídico


SAILIS YARILIS SANCHEZ TEJEDA
Contadora Municipal


ROBERT ESTEPAN
Encargado de Planificación


CHAROLIN LISBEH ROSA CALDERÓN
Enc. Libre Acceso a la Información Pública

